

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 362 FECHA DEVENGAMIENTO : 29/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 151;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TOMAS SANDOVAL MORALES

LA CANTIDAD DE, CIENTO VEINTE MIL.-(\$120.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL POR TERMINO DE PRACTICA RELATIVO AL CONVENIO PAR A ESTUDIANTE EN PRACTICA AL ALUMNO TOMAS SANDOVAL MORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA UFRO, POR LA SUMA DE 120.000- SEGÚN DECRETO EX. Nº193 QUE ASÍ LO DISPONE.

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152103007	5.000.000	640.000	4.360.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152103007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	120.000	0	
53103	OTRAS REMUNERACIONES	120.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	120.000	
2152103007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	120.000	

TOTALES: 240.000 240.000



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL